

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

**Diputación Provincial de Madrid****Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 23 de septiembre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de terminación de la reparación del firme del camino de Valdelaguna a Colmenar de Oreja y de los kilómetros 16 al 18 y 21 al 24, ambos inclusive, de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 674.385,30 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 16.859,63, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio, ampliará dicha garantía al

5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas .... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—37-755)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 20 de octubre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de ampliación de la planta segunda del Pabellón del Doctor Marañón, en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 239.928,96 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado,

para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 193 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 5.998,22, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones men-

suales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas .... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—37-756)

**Ayuntamiento de Madrid****Secretaría general.—Sección Abastos**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 31 de octubre próximo pasado, se anuncia subasta para la adjudicación de puestos y bancas en los mercados municipales de Torrijos, Cebada y Olavide.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en un salón del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el veinte día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37-758)

**AYUNTAMIENTOS****VILLA DEL PRADO**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el Padrón de Pa-

tente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1959.

Villa del Prado, a 29 de octubre de 1958.—El Alcalde, Estanislao Rodríguez.

(G. C.—4.875) (X.—367)

**ZARZALEJO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por término de quince días, al objeto de examen y, en su caso, reclamación contra los mismos, los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares.

Padrón de Rústica.

Matrícula del impuesto Industrial.

Patente Nacional.

Padrón del arbitrio municipal de Urbana.

Padrón del arbitrio municipal de Rústica.

Zarzalejo, a 30 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.876) (X.—368)

**ESTREMEIRA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1959, por quince días.

Padrones de Urbana, para 1959, por ocho días.

Expediente de suplemento de crédito número 2, por quince días.

Estremera, 27 de octubre de 1958.—El Alcalde, Esteban M. Aedo.

(G. C.—4.877) (O.—37.665)

**MORATA DE TAJUÑA**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público su exposición en la Secretaría del Ayuntamiento y tablilla de edictos por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, si fueran pertinentes.

Morata de Tajuña, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, Mariano de la Torre.

(G. C.—4.878) (O.—37.665 bis)

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio se hallan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, Mariano de la Torre.

(G. C.—4.878) (O.—37.666)

**FUENLABRADA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1959, quince días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Matrícula de Industrial, diez días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la Contribución Rústica y Urbana, diez días.

Padrón sobre canales y bajadas de aguas, diez días.

Fuenlabrada, 30 de octubre de 1958. El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—4.879) (O.—37.667)

**GALAPAGAR**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit resultante y existente de ejercicios liquidados, por la cantidad que consta en su expediente, queda expuesto dicho documento en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Galapagar, 4 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.899) (O.—37.676)

**MAJADAHONDA**

Se encuentran expuestos al público en la la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario y para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

tes, confeccionados para el próximo ejercicio de 1959:

Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Matrícula de la Contribución Industrial.

Presupuesto municipal ordinario.

Majadahonda, 4 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.900) (O.—37.677)

**CAMPO REAL**

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subastar la recaudación de las exacciones de arbitrios municipales para el año próximo 1959, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Campo Real, a 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Gregorio Medina.

(G. C.—4.901) (O.—37.678)

**TORREJON DE ARDOZ**

Quedan expuestos al público los documentos cobratorios del Estado, para 1959, que se expresan, por los plazos que se determinan, para reclamaciones:

Matrícula de la Contribución Industrial, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Torrejón de Ardoz, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—4.902) (X.—369)

**TIELMES**

No habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales que constan en el mismo, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 al 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que el día subsiguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las diez, tendrá lugar la apertura de plicas para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de las exacciones municipales que constan en el pliego de condiciones de referencia.

Tielmes, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, Jesús Castillo.

(G. C.—4.903) (O.—37.679)

**PATONES**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1959, se halla expuesto al público por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Patones, 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.904) (O.—37.680)

**NAVALAGAMELLA**

En la Secretaría municipal y durante los plazos que para cada uno se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes, todos ellos relativos al año 1959:

Padrón de la Riqueza Urbana, por ocho días.

Padrón de la prestación personal y de transportes, por quince días.

Padrones de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana, por ocho días.

Navalagamella, 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde, C. Hernández.

(G. C.—4.905) (X.—370)

**ALCORCON**

Se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos para 1959 siguientes:

Prórroga de Ordenanzas de exacciones, por quince días.

Matrícula de Impuesto Industrial, diez días.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Alcorcón, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—4.906) (O.—37.682)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario y con el fin de oír las reclamaciones que se consideren justas, los documentos confeccionados para el año 1959 y que a continuación se relacionan:

Matrícula de Industrial.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Listas cobratorias del arbitrio de Rústica.

Lista cobratoria del arbitrio de Urbana.

Patente Nacional de Automóviles.

Becerril de la Sierra, 30 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.907) (X.—371)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El Alcalde del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que por este Ayuntamiento ha sido aprobada una habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario de noventa mil pesetas, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, para hacer frente a las certificaciones de obra del abastecimiento de agua, cuyo expediente queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 30 de octubre de 1958.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—4.908) (O.—37.683)

**DAGANZO**

Durante los plazos reglamentarios respectivos y a partir de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1959 que a continuación se expresan:

Presupuesto municipal ordinario.

Matrícula Industrial, de Comercio y Profesiones.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica; y

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Daganzo, a 30 de octubre de 1958.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón.

(G. C.—4.909) (O.—37.684)

**NAVAS DEL REY**

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1959, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación y por cualquiera de las causas indicadas en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de lo establecido en dicha Ley, en Navas del Rey, a 3 de noviembre de 1958. El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—4.910) (O.—37.685)

Formados los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios de bebidas espirituosas, carnes y puestos públicos, durante el año de 1959, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, siendo el tipo de tasación para ambos arbitrios el de ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Transcurrido dicho plazo, resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día, pueden presentarse pliegos cerrados para la opción a dicha subasta, previo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, señalándose para la apertura de pliegos el mismo día, a las trece horas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—4.911) (O.—37.686)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

Martínez Campos, 23

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y en el término de ocho días los bienes embargados y tasados en los méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 2.238/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Aúto Patex, domiciliada en Mantuano, núm. 33.

Un compresor eléctrico, marca «Juwai», de 1 HP.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mantuano, núm. 33, siendo su depositario don Víctor Moreno.

(C.—15.282)

Expediente núm. 1.028/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Honorio Escandón, domiciliada en Meléndez Valdés, núm. 58.

Una máquina de escribir portátil, marca «Perkeo», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Meléndez Valdés, número 58, siendo su depositario don Honorio Escandón Llerendi.

(C.—15.283)

Expediente núm. 4.405/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Laboratorios Galjan, domiciliada en López de Hoyos, núm. 69.

Un despacho de madera de roble, compuesto de mesa de forma rectangular con cristal en la parte superior; armario librería doble de tres cuerpos, con tres puertas de cristal y seis de madera; dos mesas auxiliares con cristal en la parte superior; un sillón de despacho sin tapizar; un juego de escribanía, compuesto de mesa de máquina y fichero metálico de un cajón.

Tasados en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, López de Hoyos, 69, siendo su depositario don Félix Jiménez.

(C.—15.284)

Expediente núm. 668/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Luis Hernández Molina, domiciliada en Espejo, número 15.

Una máquina de calcular marca «Shiles».

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Espejo, núm. 15, siendo su depositario don Luis Hernández Molina.

(C.—15.285)

Expediente núm. 2.290/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Gilisa (S. A.), domiciliada en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 67.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón», de 100 espacios, núm. 437448.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 67, siendo su depositaria doña Mercedes Cabrera.

(C.—15.286)

Expediente núm. 3.410/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo

de Madrid, contra la Empresa Carlos Ponz López, domiciliada en Ventura Rodríguez, núm. 22.

Una radio de cinco lámparas, sin marca.

Tasada en la suma de 500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ventura Rodríguez, número 22, siendo su depositario don Carlos Ponz López.

(C.—15.287)

Expediente núm. 5.765/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Laboratorios Galjan, domiciliada en López de Hoyos, núm. 69.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón, de carro grande de 80 espacios, 5.000 pesetas; un armario librería metálico, de dos puertas, «Rudi Meyer», 4.000 pesetas.

Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, López de Hoyos, 69, siendo su depositario don Félix Jiménez.

(C.—15.288)

Expediente núm. 6.121/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Esteban Modesto Cañizares, domiciliada en Toledo, núm. 128.

Un torno, marca «Lafayette», de 1,5 m. entre puntos, con motor acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Toledo, núm. 128, siendo su depositario don Esteban Modesto Cañizares.

(C.—15.289)

Expediente núm. 1.565/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Luis Traba Espasadin, domiciliada en Mercado de Argüelles.

Una balanza automática «Berker», para 15 kilogramos.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mercado de Argüelles, siendo su depositario don Luis Traba.

(C.—15.290)

Expediente núm. 5.134/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Idefonso Ángel Huertas, domiciliada en Duque de Osuna, 8.

Una guillotina, marca alemana, sin número visible.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Duque de Osuna, 8, siendo su depositario don Eduardo Huertas.

(C.—15.291)

Expediente núm. 5.777/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Producciones Farmacéuticas Nacionales, domiciliada en López de Hoyos, núm. 69.

Una máquina de escribir marca «Remington», de 90 espacios; un fichero metálico de seis cajones, 3.000 pesetas. Dos sillones de tamaño grande, tapizados en cuero, 5.000 pesetas.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, López de Hoyos, número 69, siendo su depositario don Félix Jiménez.

(C.—15.292)

Expediente núm. 4.879/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Fotografiado El Aguila (S. A.), domiciliada en Hilarión Eslava, núm. 13.

Una prensa de pruebas de la Casa Rafael García de la Fuente Veilla, núm. 1, de Madrid, con los accesorios correspondientes a ella.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hilarión Eslava, 13, siendo su depositario don José Castillo.

(C.—15.293)

Expediente núm. 7.792/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Ignacio Moreno Aguilar, domiciliada en Arzobispo Cos, núm. 12, Ciudad Lineal.

Una máquina de labrar marca «Guillet».

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Arzobispo Cos, número 12, Ciudad Lineal, siendo su depositario don Ignacio Moreno Aguilar.

(C.—15.294)

Expediente núm. 4.567/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Alonso Amat (S. L.), domiciliada en Goya, núm. 54.

Seis bañeras con su grifería completa, a 2.000 pesetas unidad. Veinte lavabos de 0,56, con todos sus accesorios, marca «Unisan», a 200 unidad.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Goya, núm. 54, siendo su depositario don Francisco Alonso Amat.

(C.—15.295)

Expediente núm. 4.974/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Juan Abad Murillo, domiciliada en Meléndez Valdés, 34 y 36.

Una máquina de escribir portátil, marca «Olivetti», en perfecto estado de uso y funcionamiento.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Meléndez Valdés, números 34 y 36, siendo su depositario don Juan Abad Murillo.

(C.—15.296)

Expediente núm. 5.006/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael Esteban Sandinos, domiciliada en Embajadores, 96.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, en Embajadores, 96, por el que abona la renta mensual de 1.800 pesetas.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Advirtiéndose al rematante que, de conformidad con la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, tendrá que explotar la industria con la misma actividad que el apremiado viene haciéndolo, por lo menos durante un año.

(C.—15.298)

Expediente núm. 2.470/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Laboratorios Cicer (S. L.), domiciliada en José Picón, núm. 9.

Una báscula de fuerza 100 kgs., 500 pesetas.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, José Picón, núm. 9, siendo su depositario don Ramón Cansino Morillas.

(C.—15.299)

Expediente núm. 1.747/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Artenon», Antonio Blanco Muñoz, domiciliada en Buenavista, 39.

Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, buen uso, 2.000. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, con su elevador, 1.000. Un transformador de vidrio, a 250 voltios de entrada y 10.000 de salida, tipo «Bravo», en buen uso, 6.000.

Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Buenavista, 39, siendo su depositario don Pedro Escalada Patiño.

(G.—15.300)

Expediente núm. 2.169/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa F. Alonso (Sociedad Limitada), domiciliada en Goya, núm. 36.

Una camioneta marca «Rensul», de 13 HP, matrícula MA-1940.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Goya, núm. 36, siendo su depositario don Francisco Alonso Amat.

(C.—15.301)

Expediente núm. 4.152/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa domiciliada en Mártires Concepcionistas, 7.

Un volante para timbrar, marca nacional.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Mártires Concepcionistas, núm. 7, siendo su depositario don Francisco Martínez Hernández.

(C.—15.302)

Expediente núm. 7.420/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Santos Listano Arregui, domiciliada en Lista, 49.

Un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lista, núm. 49, siendo su depositaria doña María Teresa Sancho Hernando.

(C.—15.303)

Expediente núm. 6.292/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Ignacio Fernández Mayoral, domiciliada en Relatores, núm. 7.

Un aparato de radio marca «Mafil».

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Relatores, núm. 7, siendo su depositaria doña María del Carmen Álvarez.

(C.—15.304)

Expediente núm. 7.037/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Enrique Carbó Serrano, domiciliada en Toledo, número 94.

Una máquina de escribir marca «Underwood», núm. 2386133-5, con su mesita auxiliar, 3.500. Una consola y espejo de cristal cortado, biselado, de 1,50 por 0,60, 800. Una mesita de centro y dos silloncitos tapizados en terciopelo rojo, 700. Una lámpara de bronce de cuatro luces y dos apliques en bronce de dos luces cada uno, 1.000.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Toledo, núm. 24, siendo su depositaria doña Carmen León Elvira.

(C.—15.305)

Expediente núm. 3.497/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Pedro López Artide, con domicilio en Madrid, Bosque, núm. 3.

Dos mesas de despacho, 300; dos mesas auxiliares y cuatro sillas, 400; un armario librero, estilo español; una máquina de escribir, marca «Remington», carro corriente, 2.200.

Tasados en la suma de dos mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bosque, núm. 3, siendo su depositaria doña Concepción González López.

(C.—15.306)

Expediente núm. 4.029/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Pita Molina, con domicilio en Madrid, Altamirano, núm. 48.

Un comedor, compuesto de mesa, dos aparadores y seis sillas, 600; una mesita, un perchero y dos sillas haciendo juego, en estilo español, 300.

Tasados en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Altamirano, núm. 48, siendo su depositaria doña Josefa Peinado Benítez.

(C.—15.307)

Expediente núm. 4.166/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Herederos de A. Martín, con domicilio en Madrid, Calatrava, núm. 14.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Clope», 750 pesetas; una mesa de despacho, con luna, 750; un sillón estilo español, 300; dos sillas estilo español, 350.

Tasados en la suma de dos mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Calatrava, núm. 14, siendo su depositario don Domingo Díaz.

(C.—15.308)

Expediente núm. 4.558/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Viuda de Manuel Álvarez, con domicilio en Madrid, Martín Soler, núm. 6.

Un juego completo de cinco máquinas de aserrar madera, marca «Guillet», en perfecto estado.

Tasado en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín Soler, núm. 16, siendo su depositario don Manuel Núñez.

(C.—15.309)

Expediente núm. 5.016/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Carbones Bea, con domicilio en Antonio López, núm. 70.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de carro grande, número 151.522, 2.000 pesetas; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de carro normal, 90.174, 2.500 pesetas; cuatro armarios librerías de despacho, de madera, con puertas de cristal esmerilado, 3.000; un armario con dos puertas de madera, 400; un «bureau» con ocho cajones laterales, 2.500; cuatro mesas de despacho con sus cajones, 2.000; dos mesitas de madera con cajones, para máquinas de escribir, 300; dos sillones de despacho y un sofá tapizado, 500.

Tasados en la suma de 13.200 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 70, siendo su depositario don Felipe Juan José Jiménez Frias.

(C.—15.310)

Expediente núm. 5.185/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de Lino Blasco, con domicilio en Madrid, Blasco de Garay, número 5.

Una báscula de pie para 100 kgs. de fuerza, en uso regular, 250; otra báscula de cogedor, para 40 kgs, 150.

Tasados en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Blasco de Garay, núm. 5, siendo su depositaria doña Ofelia Aculle Fernández.

(C.—15.311)

Expediente núm. 5.589/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eduardo Caray Muga, con domicilio en Madrid, Francisco Navacerrada, número 20.

Una máquina de imprimir, marca «Hispania», tipo minerva, con tintaje cilíndrico, folio prolongado, con motor de 1 HP, acoplado a la misma, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, núm. 20, siendo su depositario don Joaquín Muley.

(C.—15.312)

Expediente núm. 5.952/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Martín Gómez Torres, con domicilio en Madrid, Medellín, núm. 4.

Un espejo con marco dorado, de 1,40 por 0,70, 200; un tresillo tapizado en tela con flores, 600; una lámpara de bronce y cristal, de cuatro luces, 200; dos sillones tapizados en tela con flores, 200; un armario ropero de dos puertas, 450; una mesita de centro, cuatro sillas, una consola y un espejo, 225.

Tasado en la suma de mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Medellín, núm. 4, siendo su depositaria doña Casilda Maribel Canela.

(C.—15.313)

Expediente núm. 5.956/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra don Julián San Miguel Martínez, con domicilio en Madrid, Hermosilla, núm. 60.

Una lámpara de cristal de las llamadas araña, con doce luces, con plafón de metal.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, núm. 60, siendo su depositario don Julián San Miguel.

(C.—15.314)

Expediente núm. 6.137/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Colegio Academia Pizarro, con domicilio en Madrid, Pizarro, núm. 12.

Dos máquinas de escribir, marca «Underwood», sin número visible y uso corriente.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pizarro, núm. 12, siendo su depositario don Pedro López Nuño.

(C.—15.315)

Expediente núm. 6.187/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Lorenzo Ortiz Ortiz, con domicilio en Madrid, Artistas, núm. 11.

Una máquina de escribir marca «Urania», 3.000; un aparato de radio de cinco lámparas, 1.800; un despacho, compuesto de mesa con luna y cinco cajones, y un tresillo tapizado en pana verde, 3.000.

Tasados en la suma de siete mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Artistas, núm. 11, siendo su depositaria doña Araceli Sánchez Grijota.

(C.—15.316)

Expediente núm. 6.301/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Productos Alimenticios Madrileños (Sociedad Anónima), con domicilio en Madrid, Nicolás Usera, núm. 7.

Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti», en muy buen estado, 1.800; dos básculas balanzas para 200 kgs. de peso cada una, de la casa Hijo de de A. Garriz, seminuevas, 18.000.

Tasadas en la suma de diecinueve mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Usera, núm. 7, siendo su depositaria doña María Cruz Sancho.

(C.—15.317)

Expediente núm. 6.953/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, 82.

Una máquina de coser marca «Singer», tipo industrial, núm. 1260268.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez Pina.

(G.—15.318)

Expediente núm. 7.086/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Severino Díaz Núñez, con domicilio en Madrid, General Alvarez de Castro, número 14.

Una máquina de escribir marca «Erika», portátil, modelo S-6, núm. 617.036, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Alvarez de Castro, número 14, siendo su depositario don Diego Molina Freire.

(C.—15.319)

Expediente núm. 7.108/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez Logroño, con domicilio en Madrid, Cea Bermúdez, número 47.

Una máquina «Boixet», para fabricación de turrones y otros productos de pastelería, sin número visible, 14.000 pesetas; un molino triturador de azúcar, marca «M. Labrosa», con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, tipo 1, número 11, pesetas 4.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, núm. 47, siendo su depositario don Francisco Sánchez Logroño.

(C.—15.320)

Expediente núm. 7.347/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Industrias Otamendi, con domicilio en Madrid, Pilarica, núm. 37.

Un torno eléctrico marca «Astig», con motor acoplado de 1 HP, 20.000; otro torno mecánico eléctrico, marca «Comesa», con motor acoplado de 3 HP, todos en buen uso, 25.000.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, núm. 37, siendo su depositario don Angel Otamendi García.

(C.—15.321)

Expediente núm. 7.533/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Poyato Marin, con domicilio en Gráficas Galipe, y Alcalde Sáinz de Baranda, 40.

Un comodín tipográfico con 24 cajas, en buen uso.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 40, siendo su depositario don Juan Duque.

(C.—15.322)

Expediente núm. 8.053/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Luis Gómez Campo, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 69.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, de 120 espacios, número H. O. 688p4, pesetas 4.000. Un aparato de radio marca «Oscar», de cinco lámparas, 1.000. Un reloj cronógrafo marca «Leonidas», 3.000.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, 69, siendo su depositario don Luis Gómez Campo.

(C.—15.323)

Expediente núm. 8.094/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Continuator Industrias Camivel, con domicilio en Madrid, Alcalá 30.

Una nave propiedad de la citada Empresa, sita en el kilómetro 7 de la carretera de Madrid a Andalucía. Consta de 30 metros de fondo por ocho de ancho, agua, luz, fuerza y servicios.

Tasada en la suma de trescientas mil pesetas.

Cuyo inmueble se halla situado en el kilómetro 7 de la carretera de Madrid a Andalucía.

(C.—15.324)

Expediente núm. 8.359/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fernando de Diego Ledesma, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete, número 10.

Una máquina de escribir marca «Smith Premier», en buen uso, 2.000; una máquina de coser industrial, marca «Singer», en buen uso, 3.000.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 10, siendo su depositario don Fernando de Diego Ledesma.

(C.—15.325)

Expediente núm. 8.529/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Alfredo Alonso Añino, con domicilio en Madrid, Alcalá, 193.

Una nevera para hielo marca «Romi», esmaltada en blanco, 2.000; un aparato de radio marca «Agri», de 5 lámparas, 2.000; una máquina de coser marca «Singer», en perfecto estado de funcionamiento, 2.000; un comedor de madera corriente, compuesto de una mesa extensible, aparador y trinchero y seis sillas, 7.000; una lámpara de metal de cinco luces, 1.000; un armario de madera de dos cuerpos, 1.000; un armario de madera

corriente de dos cuerpos, con luna interior, pintada en azul, 3.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 193, siendo su depositaria doña Carmen Añino.

(C.—15.326)

Expediente núm. 8.591/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Herederos de don Angel Ranero, con domicilio en Madrid, Menorca, núm. 42.

Un tresillo tamaño grande, compuesto de sofá y dos sillas tapizadas en plástico color beige, y en buen estado de conservación, 5.000; un aparato de radio marca «Telefunken», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, 1.000.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Ranero.

(C.—15.327)

Expediente núm. 9.262/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Patricio González García, con domicilio en Madrid, Las Naciones, núms. 12 y 14.

Una máquina pulidora de pulir mármol, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, núm. 80846.

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle Las Naciones, núms. 12 y 14, siendo su depositario don Eduardo González.

(C.—15.328)

Expediente núm. 9.423/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Ursula Jiménez Carrasco, con domicilio en Madrid, Menorca, núm. 37.

Una máquina de coser «Alfa», en buen uso, 2.500; un aparato de radio marca «Ursus», de cinco lámparas, 1.500; dos sillones tapizados en tela verde, 1.000.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 37, siendo su depositaria doña Dolores González Jiménez.

(C.—15.329)

Expediente núm. 9.614/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Patricio González, con domicilio en Madrid, Naciones, núm. 12 y 14.

Una máquina de escribir antigua, marca «Tres Olover Typewriter», en estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Naciones, 12 y 14, siendo su depositario don Eduardo González Muñoz.

(C.—15.330)

Expediente núm. 5.100/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Mateo Pérez Montero, con domicilio en Madrid, Aguila, núm. 32.

Un grupo de soldadura eléctrica número 2.150 A. R. T. D. 150-14, perfecto estado de funcionamiento, 6.000; derechos de traspaso del local sito en la calle del Aguila, núm. 34, que se compone de una nave de 25 por 7 metros, con dos ventanales a la calle, luz y fuerza, agua y servicios, con una renta mensual de 605 pesetas, 30.000.

Tasado en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Advirtiéndose al rematante que por lo menos durante un año, y de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá dedicar la industria a la misma explotación que lo viene haciendo el apremiado. Encontrándose los bienes inmuebles embargados depositados en Aguila, núm. 32, siendo su depositario Mateo Pérez Montero.

(C.—15.331)

Expediente núm. 2.265/55, C. 955, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Juan Núñez Berzal, con domicilio en Madrid, García Luna, 13.

Una taladradora tipo columna vertical, con motor acoplado, 4.000.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García Luna, núm. 13, siendo su depositario don Juan Núñez Berzal.

(C.—15.332)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 28 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, debe consignar el importe en efectivo del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a los números 304 al 314, de 1958, sobre salarios, a instancia de Adolfo Basalto Sanz y otros, contra Manuel Melgar Rodríguez y otros, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera para los lotes 1 y 2, y segunda en quiebra para el lote núm. 3, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la calle de Carolina, núm. 18, de esta capital, de los que es depositario don José Bernaldo, domiciliado en Luisa Fernanda, núm. 12; subasta que ha de tener lugar en el día 28 del próximo mes de noviembre del corriente año, a las doce y cuarto de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 23.

Bienes que se subastan:  
Lote núm. 1.—Dos bombos metálicos para tostar, con motor de 10 HP, con su transmisión, todo en muy mal estado, valorado en 5.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Un automóvil, tipo furgoneta, matrícula CU-718, con sus cuatro ruedas completas y una de repuesto seminuevas, en buen estado de funcionamiento, valorado en 40.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Los derechos de traspaso de local de negocio sito en la casa número 18 de la calle Las Carolinas, de renta 1.670 pesetas mensuales, con dos plantas, valorados en 100.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:  
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes, respecto a los lotes primero y segundo, y respecto al tercero, el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el de avalúo rebajado en 25 por 100.

Segunda. La subasta se realizará por lotes independientes y por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes del tipo señalado para cada uno de los lotes.

Cuarta. El adjudicatario del lote tercero vendrá obligado, salvo renuncia del propietario del inmueble donde está enclavado el local que se traspasa, a permanecer en el local objeto de subasta, sin traspasarlo, en el plazo de un año, y destinarlo dentro del mismo tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario anterior, demandado en estos autos.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—15.266)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, se siguen al núm. 121, de 1957, sobre salarios, a instancia de Celestino Martínez Iriarte, contra Vicente Gallo Redruello, domiciliado en Fundadores, núm. 22, y en trámite de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo ha acordado sacar a pública subasta, que será tercera, y ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once horas y media de su mañana, sin sujeción a tipo.

**Bienes que se subastan**

Derecho de traspaso de una carbonería con cámara de hielo, instalada en la calle de Fundadores, núm. 22, de esta capital, valorados en 12.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

2.ª El adjudicatario del derecho de traspaso deberá, salvo renuncia del propietario donde está enclavado el local que se traspasa, a permanecer en dicho local sin traspasarlo en el plazo de un año al menos, y destinarlo durante este tiempo de un año a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario anterior, hoy demandado en estos autos.

Madrid, a 21 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.265)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 115/58, seguidos a instancia de Pilar Ortiz Sánchez, contra López Hermanos, en reclamación sobre prestación por enfermedad, por providencia dictada con fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la Empresa demandada antes mencionada; señalándose para su celebración el día 24 del próximo mes de noviembre, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, a cuyo efecto dirijase el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

**Se advierte a los licitadores:**

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la calle del Pacífico, núm. 17, de esta capital, siendo depositario de los mismos Gabriel Mateos Alvarez, domiciliado particularmente en Gutenberg, núm. 7.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de lo tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar en la mesa de esta Secretaría el 10 por 100 del avalúo de los bienes.

**Bienes que se subastan**

Una máquina continua, con motor acoplado de cuarto de HP, patente española, número 116.398, para fabricación de caramelos, seis mil pesetas.

Total, seis mil pesetas.  
Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1958.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.388)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de procedimiento de apremio para la exacción de débitos de ciento ochenta y un mil doscientas setenta y siete pesetas con ocho céntimos a la Hacienda Pública de Alava, por la razón social «Construcciones Civiles» (S. A.), a la cual, y para responder de dicha suma y costas, le fueron embargados los bienes siguientes:

Un automóvil, turismo, marca «Citroën», tipo 15 ligero, matrícula de Madrid, número 137.643, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un automóvil, marca «Seat», turismo, tipo 1.400, matrícula de Madrid, número 134.688, tasado en ciento noventa mil pesetas.

Los dos automóviles se encuentran depositados en poder de la referida entidad, que tiene su domicilio en esta capital, carrera de San Jerónimo, número diecinueve.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar dichos bienes a pública subasta por primera vez y en quiebra, término de ocho días, y por el importe de la tasación.

Para cuya celebración se ha señalado el día cuatro del próximo mes de diciembre, y a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo la subasta en lotes diferentes.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá ser hecho en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—15.270)

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente por el procedimiento de apremio para la exacción de sanción de mil quinientas pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Salamanca, en expediente veinticuatro mil nueve, a don Germán García Sánchez, más las costas del Juzgado de primera instancia número dos, de Salamanca, exhortante para el cobro de la referida sanción, y las que se causen en el cumplimiento del referido despacho; habiendo sido embargado para responder de dichas sumas, y costas los bienes siguientes:

Una mesa de despacho con cinco cajones, la tapa forrada en plástico.

Seis sillas de asiento de madera, curvadas, color nogal oscuro.

Una mesa pequeña, con un cajón central.

Una estantería con tres departamentos y un cajón en la parte superior.

Una mesa de fumador, redonda, color nogal.

Una mesa pequeña, con dos cajones.

Cuatro cuadros, sin valor artístico.

Que los referidos bienes fueron tasados en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Los referidos muebles se encuentran depositados en el domicilio del sancionado, calle de Jerónima Llorente, veinticinco, piso cuarto, izquierda.

Y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar dichos bienes a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y por el importe del setenta y cinco por ciento de la tasación, mil ciento veinticinco pesetas.

Para cuya celebración se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a subasta.

Que los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá ser hecho en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—15.271)

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia de veinticuatro de septiembre último, ha admitido la demanda formulada por los señores Johnson & Johnson, de New Brunswick, 501 George Street, Estado de New Jersey, de los Estados Unidos de Norte América, contra la Sociedad Farma-Unión (S. L.), sobre nulidad de registro de la marca número 284.554, denominada «Yonson», concedida a favor de esta última, y conferir traslado de la demanda a dicha Sociedad Farma-Unión (S. L.), para que dentro del término de treinta días se persone en dichos autos y conteste la expresada demanda, proponiendo al propio tiempo, por otrosí, la prueba que estime conveniente; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor Director, Gerente o legal representante de Farma-Unión (S. L.), mediante ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.119)

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Pedro Blanco Gómez, contra don Vicente Gayo Redruello, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los derechos de traspaso correspondientes al local de negocio de carbonería sito en la casa número veintidós de la calle de Fundadores, de esta capital, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, advirtiéndose a los licitadores:

Que la referida subasta se celebrará el día quince de diciembre próximo, y hora de las doce; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de ciento cuarenta mil pesetas; debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; y que la aprobación del

remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendatario para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.120)

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

El Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en auto dictado en veintuno de octubre último, ha despachado ejecución, a instancia de don Manuel Albizu Iriarte, contra los bienes y rentas de «Eos Films», A-Migoya Valdés, por la cantidad de treinta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio y nueve mil pesetas más, que por ahora, y sin perjuicio de la correspondiente liquidación, se calculan para gastos de protesto, intereses legales y costas; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha procedido al embargo de bienes de la propiedad de «Eos Films», A-Migoya Valdés, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y se ha acordado se cite de remate a dicha parte ejecutada, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, en legal forma, por medio de Procurador; previéndola que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, quedando las copias simples de la demanda, y documentos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a «Eos Films», A-Migoya Valdés, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.112)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en cuatro del actual por este Juzgado de primera instancia número tres, de Madrid, se hace saber: Que por el Procurador don Federico Enriquez, en representación de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la Orden de Predicadores, comúnmente conocida como Padres Dominicos, se ha promovido expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad número siete, de Madrid, antes de Colmenar Viejo, del exceso de cabida de veintinueve áreas ochenta y cuatro centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados de la finca tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio llamado de Colmenarejo, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, según el título, que, en realidad, mide sesenta y cuatro áreas ocho centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con los Padres Dominicos; Sur, otra, de don Maximiliano Mediavilla, hoy don Valentín Baena, y Oeste, con tierra de don José Rodrigo Montero. Y en cumplimiento de lo acordado en dicha providencia, por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secre-

tario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—12.099)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en auto de treinta de octubre próximo pasado, dictado por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana de la Torre Alvaro de la Peña, natural de Madrid, hija de don Victoriano y de doña Flora, que falleció en esta capital, en su domicilio de la calle de Claudio Coello, número cuarenta y uno, el día treinta y uno de julio del corriente año, a los sesenta y dos años de edad y en estado de soltera, se anuncia su muerte, sin testar, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus primos don Eugenio y don Ramón González de la Peña Ruiz, hijos del medio hermano del padre de la causante, llamado don Eugenio González de la Peña.

Y por el presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.123)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia número cinco, de los de Madrid, por auto de fecha siete del actual, dictado a instancia de don Otto Moshackha, ha despachado ejecución contra don Alfonso Migoya Valdés, como propietario de la Empresa «Eos Films», por la suma de cincuenta mil pesetas de principal, doscientas setenta y una pesetas con sesenta céntimos de gastos de protestos y veinticinco mil pesetas más, calculadas para intereses legales y costas, y mediante desconocerse el actual domicilio del referido ejecutado, se ha decretado el embargo de bienes, propiedad del mismo, sin el previo requerimiento de pago, habiéndose declarado embargadas las películas documental de corto metraje y en rodaje, con sus negativos y copias positivas y material de sonido, tituladas «La Feria de Sevilla», «Sucedió en la Alhambra», «El Toro sin cicatrices», «El Fantasma de la Alhambra», «El Incidente de Comar», «El Incidente del Rastro», «El Hombre sin cara», «El Silencio de la Gran Vía», «El Enigma de Pamplona», «El Conde falso», «El Incidente del Talgo», «El Gitano enjoyado» y la película de largo metraje titulada «Dos Caminos», con sus copias, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en relación con el mil cuatrocientos sesenta, de la ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere por medio del presente al ejecutado don Alfonso Migoya Valdés, para el pago de las responsabilidades antes expresadas, citándosele de remate por medio del presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, para oponerse a la ejecución, si a su derecho conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía, sin hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley, y efectuándose las demás en los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y

ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—12.113)

### JUZGADO NUMERO 6

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano, en nombre de «Popularauto» (S. A.), contra don Manuel Vázquez Amor, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Salcedo:—Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, con las dos letras de cambio y actas de protesto que le acompañan, que se una a sus autos; se tiene por ampliada la ejecución despachada a la suma de tres mil ochocientos dieciséis pesetas setenta y seis céntimos, importe de las dos letras de cambio referidas y gastos de protesto; y, en su virtud, tránganse los autos a la vista, con citación de las partes, entregándose al deudor la copia simple presentada, para que pueda oponerse dentro de los tres días siguientes; y mediante a desconocerse su domicilio, notifíquese esta providencia por medio de los oportunos edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en los que se hará constar que dichas copias, a los fines expuestos, las tiene a su disposición en Secretaría.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada (rúbricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Vázquez Amor, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, haciendo constar que las copias simples, a que se refiere la anterior providencia, se encuentran a su disposición en Secretaría, expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.110)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante doña María del Carmen Izquierdo Jiménez, natural de Cartagena (Murcia), de cincuenta y ocho años de edad, hija de Joaquín y de María, de estado viuda de don Adolfo Bonnet Roig, que falleció en Madrid, Carabanchel Bajo, el día diecinueve de julio del corriente año; y por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte, sin testar, de aludida causante, y que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Enrique y don Alberto Izquierdo Jiménez, y sus sobrinos carnales, don Joaquín y don Alfredo Izquierdo Rodríguez, doña Rosa y don Rafael Izquierdo Sánchez y doña María Luisa, doña Carmen y don Alvaro Izquierdo Baño, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José María López-Orózc. El Juez de primera instancia, Víctor Serván Mur.

(A.—12.111)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta

capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Francisco Javier Abella Vera, representado por el Procurador señor Romero Crespo, contra doña Regina García y García, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la finca embargada a dicha deudora, y que se describe en la siguiente forma:

Finca. Sita en el término municipal de Benegida (Valencia), al pago de «Pla de Cárcer», partida de «La Caseta»; ésta consta de un predio agrícola, sensiblemente rectangular, que limita: al Norte, con terreno de don José María Ballester y don José Sanchis; al Este, con la acequia de Escalona; al Sur, con terreno de don José Sanchis y don Pascual Alvarez, y al Oeste, con terrenos de don Vicente Gallego y otro. Tiene una cabida de doce hanegadas seis brazas de extensión, equivalentes a una hectárea veinticinco centiáreas, y está sita en terrenos de regadío, dominados por las aguas elevadas del Pozo de Adrián y las conducciones de agua de la Comunidad de Regantes de los Valles de Cárcer y Sellent, teniendo unos cien olivos en plena producción. Esta finca, por su calidad de terrenos de tipo arcilloso, con bastante fondo, y dada su situación, se debe considerar como de primera calidad para el cultivo de naranjos, al igual que sus colindantes, y cuya plantación se ha llevado a cabo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil sesenta y dos pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

La finca que se subasta no aparece inscrita a favor de persona alguna, y sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación, con la antelación necesaria de veinte días al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.115)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Suministros para Industrias Metalúrgicas Forgas y Font» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Saturnino Fernández Martín, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de mil seiscientos setenta pesetas de principal, intereses gastos y costas, se anuncia por segunda vez y término de ocho días la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en lo siguiente:

Una máquina tricostosa, núm. 1.380, de hacer punto, modelo «Dulby».

Para cuyo acto se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.121)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos ejecutivos, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diez, por don Ruperto Fernández García, contra don Juan José Gutiérrez López-Caniego, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y que son los siguientes:

Una máquina concha longitudinal, de cien kilos de capacidad, con motor acoplado de corriente alterna trifásica de 220 voltios, de 2 HP, veinte mil pesetas.

Una máquina batidora-mezcladora, tipo C, con dos peroles de 25 litros, dos bastidores de varillas, una pala mezcladora, un gancho amasador, caja de cambio de tres velocidades, embrague con motor acoplado de 3/4 HP, doce mil pesetas.

Una máquina extractora-pesadora, tipo Mercedes, núm. 29, con motor acoplado, marca «Part», de 1 HP, quince mil pesetas.

Un tostador a fuego directo, de 20 kilos de capacidad, tres mil pesetas.

Máquina refinadora, marca «C», con tres cilindros de acero, de 400 por 190 milímetros, con refrigeración por agua, con motor acoplado de 4 HP, con su correspondiente cubeta de chapa de hierro estañada, veintidós mil quinientas pesetas.

Una máquina mezcladora universal, tipo A, de 3,90 por 200 milímetros, de 25 kilos, con motor acoplado de 1 1/2 HP, veinte mil pesetas.

Una máquina molino para cacao, con muelas de diámetro 300 milímetros, sin motor, seis mil pesetas.

Una máquina tableteadora, con motor acoplado de 0,5 HP, cinco mil pesetas.

Dos armarios frigoríficos, con motor acoplado cada uno, y compresor, cincuenta mil pesetas.

Una báscula, marca «Sierra», esmaltada en blanco, tres mil pesetas.

Un peso con plataforma, para 100 kilos, quinientas pesetas.

Una pala larga y otra de madera, cien pesetas.

Una espátula, mediana, cincuenta pesetas.

Total, ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes sa'en a la venta en primera subasta por el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y los bienes depositados en el domicilio del demandado, calle de Emilio Castes, número dieciséis, de esta capital; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los expresados bienes se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Firmado: A. Esteva.—El Secretario, Manuel Priego Godoy (rubricados).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.122)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, General Castaños, número uno, por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de don Pedro García Caamaño, contra don Angel Guil Corral, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado, que es la siguiente:

Tienda izquierda, entrando, de la casa número treinta y nueve de la calle de Cristóbal Bordiu, de Madrid, de ciento treinta y cinco metros veinte centímetros cuadrados. Linda: frente, al Sur, calle de su situación; derecha, al Este, portal de entrada a la casa, paso de acceso, chiscón del portero, caja de la escalera y patio de luces; izquierda, Oeste, casa número treinta y siete y patio de luces, y fondo, al Norte, las habitaciones del portero. Se halla inscrita en el Registro número seis de esta capital, al libro 1.568, tomo 467, Sección 2.ª, folio 189, finca número 11.123, inscripción 4.ª.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad antes citada.

Que los autos, ramo de títulos y certificación, a que hacen mención el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación de expresada finca, suplida por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito perseguido en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Antonio Esteva.—El Secretario, Manuel Priego (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.107)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de Sociedad Anónima «Nicasio Pérez», contra don Pedro Pérez Molina, en reclamación de cantidad, se anuncia en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Urbana.—Piso tercero derecha de la casa en Madrid, calle de Bocángel, número cinco antiguo y siete moderno, con vuelta a la de Pedro Heredia, Sección primera, situado en la planta tercera, sin contar la baja, en la parte anterior del edificio, primera puerta a la derecha subiendo por la escalera. Se compone de recibimiento, pasillo, comedor, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño. Linda: por su frente, con la calle de Bocángel, a la que tiene tres balcones y chifón formado por esta calle y la de Pedro Heredia, a la que tiene tres huecos; izquierda, con la medianería izquierda de la finca, y fondo, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio central, al que tiene tres huecos, y piso tercero izquierda. Ocupa una superficie de noventa y tres metros once decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota de siete enteros por ciento e inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital al tomo mil ciento cinco, libro trescientos ochenta y ocho, Sección primera, folio ciento noventa y nueve, finca número nueve mil cuatrocientos veintidós, valorada judicialmente en la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Que servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes del avalúo de la finca, por cuya cantidad se harán posturas, sin que sean inferiores a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, quedando en depósito la cantidad del que sea mejor postor y devolviéndose las que se consignaren a los que lo hubiesen verificado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor,

si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Que el rematante vendrá obligado a consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Esteva.—El Secretario, Manuel Priego.—(Rubricados.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que doy fe.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Priego. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—12.104)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Canto Iniesta, contra don Rafael Isla Rubio, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, una motocicleta, marca «Lube-Nsu», de 250 cc. de cilindrada, matrícula M-167102, que ha sido tasada en la cantidad de treinta mil pesetas.

El remate de la expresada motocicleta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintinueve del actual, y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la expresada máquina sale a subasta y por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la motocicleta de que se trata se encuentra depositada en poder de don Juan Canto Iniesta, domiciliado en la calle de Victor Pradera, número treinta y dos, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.101)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna y Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra doña Carmen Rianza Soto, sobre secuestro y posesión de finca en Madrid, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Casa con fachada al paseo o carretera de Extremadura, número quince antiguo, veintitrés moderno y veinticinco actual, con vuelta a la calle de Caramuel, por la que le corresponde el número, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por el Norte, o sea, por delante o fachada principal, con la carretera de Extremadura, en línea de dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros; al Sur, la medianería del testero, mancomunada, en la altura del piso bajo, con la casa número tres de la calle de Caramuel, de herederos de don

Marcelino Rianza, siendo de igual longitud que su opuesto anterior; al Este o izquierda, con solar propiedad del señor Colmeneros, y al Oeste o derecha, linda y hace fachada, en longitud igual a su lado opuesto, con la calle de Caramuel. Los lados descritos limitan un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de trescientos treinta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. La distribución de la casa consiste en dos crujiás paralelas a las respectivas fachadas y otra adosada a cada una de las medianerías, las cuales se elevan en la altura del piso bajo, principal, segundo, tercero y buhardillastrasteras; la primera encrucijada, digo, crujiá, en relación a la fachada de la carretera, se halla vaciada, con destino a sótanos para tiendas, tomando luz y ventilación por medio de lumbreras. La subdivisión hecha de estas crujiás en cada piso hace que la planta baja se componga de portal, escalera, dos patios, dos tiendas con sus habitaciones y cuatro cuartos; los pisos principal, segundo y tercero, de ocho cuartos por planta, y el vano de armadura, de ocho buhardillas trasteras.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Se hace constar que, según manifiesta el actor, la finca se halla destruida, al parecer, y ocupada por el Ayuntamiento para su expropiación para vía pública.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—12.095)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por apropiación indebida, contra José García Molina, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes efectos:

Una mesa de despacho, de madera corriente, con tres cajones. Otra mesa, auxiliar, con un cajón. Media docena de sillas, curvadas, con asiento de madera. Una lámpara de metal dorado, con cuatro globos. Una lámpara de metal plateado, con cuatro lámparas. Un aparato de radio, antiguo, de cinco lámparas. Un armario ropero de un cuerpo, con luna. Una nevera, marca «Ge-

